



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho financiero y tributario II

Asignatura	Derecho financiero y tributario II			
Código	V08G211V01702			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 4	Cuatrimestre 1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Muleiro Parada, Luís Miguel			
Profesorado	Millán Cidón, José Ramón Muleiro Parada, Luís Miguel			
Correo-e	lmuleiro@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Derecho Financiero y Tributario II" se imparte en 4º Curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y constituye un análisis de los impuestos más importantes de la denominada "Parte especial" del Derecho tributario. Su contenido se centra en la presentación del sistema tributario español y estudio, especialmente, de los tres principales impuestos estatales: El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta asignatura aborda los tributos más relevantes, por lo que es necesario que el alumnado conozca las instituciones fundamentales del Derecho privado y del Derecho público que le permitan comprender la tributación de determinados negocios jurídicos. Además, es imprescindible que se haya superado la materia "Derecho financiero y tributario I", de 3º Curso, ya que la comprensión integral de la asignatura se completa con la mencionada materia.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Capacidad para buscar, analizar y sintetizar información para construir argumentos y emitir juicios en diferentes ámbitos de actuación profesional
B2	Capacidad para comunicar y defender de forma oral y escrita asuntos o temas relacionados con su especialidad
B3	Capacidad para el aprendizaje continuado y autónomo que permita la actualización de conocimientos en el ejercicio de su actividad profesional
B4	Capacidad para el aprendizaje continuo de nuevas tecnologías aplicables al ejercicio profesional
B5	Capacidad para desarrollar su actividad profesional conforme a los derechos fundamentales y al código deontológico profesional
C6	Conocer los principales impuestos del sistema tributario estatal, autonómico y local para ser capaz de identificar los elementos esenciales de dichos impuestos y las reglas de cuantificación y de determinación de la deuda tributaria, así como conocer la regulación de los principales impuestos estatales
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad

D5 Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Los resultados del aprendizaje deben consistir en la adquisición por el alumnado de los conocimientos necesarios para identificar el impuesto y el tratamiento jurídico-tributario de determinados hechos o actos.	A2	B1	C6	D1
	A4	B2		D4
	A5	B3		D5
		B4		
		B5		

Contenidos

Tema

I. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO.	1. Imposición Estatal: Impuestos directos e indirectos. 2. Imposición Autonómica: Impuestos cedidos y propios. Las tasas autonómicas. 3. Imposición local.
II. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	1. Naturaleza y ámbito de aplicación. 2. El hecho imponible. 3. El sujeto pasivo. 4. Determinación de la renta. 5. La base imponible general y del ahorro. 6. La determinación de la cuota. 7. Regímenes especiales. 8. Gestión del impuesto.
III. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	1. Naturaleza y ámbito de aplicación. 2. El hecho imponible. 3. Los sujetos pasivos. 4. La base imponible y los ajustes. 5. Las reducciones de base imponible. 6. Tipos de gravamen y cuota. 7. Incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión y otros regímenes especiales. 8. La gestión del impuesto.
IV. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	1. Naturaleza y ámbito de aplicación. 2. Los hechos imposables. 3. Lugar de realización del hecho imponible y devengo. 4. Los sujetos pasivos. 5. La repercusión del impuesto. 6. La deducción y la regla de la prorata. 7. Devoluciones. 8. Regímenes especiales. 9. La gestión del impuesto.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	56	89
Seminario	13	30	43
Aprendizaje-servicio	0	10	10
Examen de preguntas de desarrollo	7	0	7
Observación sistemática	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Seminario	Actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Se pueden emplear como complemento de las clases teóricas.
Aprendizaje-servicio	El alumnado podrá participar voluntariamente en actividades tutorizadas de aprendizaje-servicio. La aplicación de esta metodología queda condicionada a su aprobación en la convocatoria ApS 23-24.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y se resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que habían sido propuestos para adquirir las competencias perseguidas.
Seminario	Se atenderán y se resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que habían sido propuestos para adquirir las competencias perseguidas.
Aprendizaje-servicio	Las personas que opten por este sistema contarán con la implicación del profesorado para alcanzar con éxito el objetivo propuesto. La aplicación de esta metodología queda condicionada a su aprobación en la convocatoria ApS 23-24.

Evaluación						
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Aprendizaje-servicio	El alumnado que voluntariamente participe en actividades de aprendizaje-servizio, en el marco de la evaluación continua, será evaluado a través de un dictamen de la actividad entregado. La aplicación de esta metodología queda condicionada a su aprobación en la convocatoria ApS 23-24.	5				
Examen de preguntas de desarrollo	El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado a través de dos pruebas parciales liberatorias: 1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40%) y 2º) Segunda prueba parcial, que se realizará al final del cuatrimestre (40%). Las dos pruebas parciales serán obligatorias, escritas y constarán de dos partes: práctica y teórica. La parte práctica tendrá un valor en la calificación de la prueba parcial de un 20%, mientras que la parte teórica representará el 80% restante de dicha calificación. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para superar esta última. Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua no ha superado una o ambas pruebas parciales realizadas a lo largo del cuatrimestre estará obligado/a a presentarse al examen final, por la materia correspondiente a una o a las dos pruebas parciales, para aprobar la asignatura. El examen final tendrá dos partes: una prueba teórica (que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado, y que representará el 80% de la calificación correspondiente al examen final), y una prueba práctica (que supondrá el 20% restante de dicha calificación). En dicho examen final, el alumnado deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 (en cada una de las partes de la materia de las que, en su caso, se examine) para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular y la participación activa en clase, y en su caso la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzarse esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final. Asimismo, al examen final podrá concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre y desee subir nota. Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final en la que se evaluarán todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico (que podrá ser oral o escrito, a elección de cada estudiante), el cual supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua), el cual representará el 30% de su nota final.	80	A2 A4 A5 B4 B5	B1 B2 B3 B4 B5	C6 D1 D4 D5	D1 D4 D5
Observacion sistemática	Percepción atenta, racional, planificada y sistemática para describir y registrar las manifestaciones del comportamiento del alumnado. Para el estudiantado que no participe en actividades de aprendizaje-servicio este apartado se valorará sobre el 20% de la calificación de la evaluación continua.	15	A2 A4 A5 B4 B5	B1 B2 B3 B4 B5	C6 D1 D4 D5	D1 D4 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de

examen.

Oportunamente, al comienzo del cuatrimestre, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

PRIMERA OPORTUNIDAD DE EXAMEN:

1.- Conforme establece el Reglamento de Evaluación de la Universidade de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado/a conforme a los siguientes criterios: 1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40% del valor total de la calificación final). 2º) Segunda prueba parcial, que se realizará en la última semana de clase (40% del valor total de la calificación final). 3º) Asistencia regular y participación activa en clase y, en su caso, asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final).

Las dos pruebas parciales serán obligatorias, escritas y constarán de dos partes: práctica y teórica. La parte práctica tendrá un valor en la calificación de la prueba parcial de un 20%, mientras que la parte teórica representará el 80% restante de dicha calificación. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para superar esta última.

Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua no ha superado una o ambas pruebas parciales realizadas a lo largo del cuatrimestre estará obligado/a a presentarse al examen final, por la materia correspondiente a una o a las dos pruebas parciales, para aprobar la asignatura. El examen final tendrá dos partes: una prueba teórica (que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado, y que representará el 80% de la calificación correspondiente al examen final), y una prueba práctica (que supondrá el 20% restante de dicha calificación). En dicho examen final, el alumnado deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 (en cada una de las partes de la materia de las que, en su caso, se examine) para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular y la participación activa en clase, y en su caso la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzarse esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.

Asimismo, al examen final podrá concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre y desee subir nota.

3.- Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final en la que se evaluarán todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico (que podrá ser oral o escrito, a elección de cada estudiante), el cual supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua), el cual representará el 30% de su nota final.

4.- Para todo el alumnado, el examen final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

SEGUNDA OPORTUNIDAD DE EXAMEN:

1.- En el examen de junio/julio, el/la alumno/a que se acogió al sistema de evaluación continua sólo realizará una prueba final, que representará el 80% de su calificación final, y que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos, y que supondrá un 20% de la calificación correspondiente a la prueba final) y una teórica -que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado- (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia, y que supondrá el 80% de la calificación correspondiente a la prueba final). En todo caso, el/la alumno/a deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas por asistencia regular y participación activa en clase y, en su caso, asistencia a las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.

2.- Los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán, exclusivamente para la segunda oportunidad de examen, la nota que hubiesen obtenido por asistencia regular y participación activa en clase y, en su caso, asistencia a las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%).

3.- Para los/as alumnos/as acogidos al sistema de evaluación global, su calificación final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico -que podrá ser escrito u oral, a elección del alumnado- y el 30% de la calificación

obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua.

4.- El examen final de junio/julio, tanto para los/las alumnos/as de evaluación continua como de evaluación global, se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

En el examen de Fin de Carrera la nota final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico, ambos escritos.

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE SOLICITEN SER EXAMINADOS POR TRIBUNAL (SOLO PARA ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 4ª MATRICULA Y SIGUIENTES):

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito. Las fechas y horarios de las diferentes oportunidades de examen son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MALVÁREZ PASCUAL, L; MARTÍNEZ GÁLVEZ, P; RAMÍREZ GÓMEZ, S; SANCHEZ PINO, A.J., **Régimen Fiscal de la Empresa**, Última ed., Tecnos,

MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, Última ed., Tecnos,

PÉREZ ROYO, F. (Dir.), **Curso de Derecho Tributario: Parte Especial**, Última ed., Tecnos,

Legislación Básica del Sistema Tributario Español, Última edición, Tecnos,

Código tributario, Última edición, Thomson-Reuters Aranzadi,

Bibliografía Complementaria

CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., MARTÍN QUERALT, J., **Manual de Derecho tributario. Parte especial**, Última ed., Aranzadi,

CAZORLA PRIETO, L. M., CHICO DE LA CÁMARA, P. (Dirs.), **Introducción al sistema tributario español**, Última ed., Aranzadi,

MÁLVAREZ PASCUAL, L. A., RAMÍREZ GÓMEZ, S., SÁNCHEZ PINO, A.J., **Lecciones del sistema fiscal español**, Última ed., Tecnos,

MELLADO BENAVENTE, F., ARGENTE ÁLVAREZ, J., **Manual práctico sobre el Impuesto sobre Sociedades**, Última ed., CISS,

PITA GRANDAL, A. Mª.(Coordinadora), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, 1ª ed., Marcial Pons, 2017

MULEIRO PARADA, L. M., **La determinación objetiva: IRPF e IVA**, 1ª ed., Marcial Pons, 2009

BARREIRO CARRIL, Mª. C., **Los impuestos directos y el Derecho de la Unión Europea. La armonización realizada por el TJUE**, 1ª ed., IEF, 2012

RAMOS PRIETO, J. (Coord.), **Erosión de la base imponible y traslado de beneficios: estudios sobre el plan BEPS de la OCDE**, 1ª ed., Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Práctica Fiscal/V08G211V01908

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho financiero y tributario I/V08G211V01504